

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado por la que se determinan la fecha hora y lugar en que se celebrará el sorteo para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores

Con arreglo a lo dispuesto en la base séptima de la Orden de 18 de enero del corriente por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado, se hace público el acuerdo de Tribuna de oposiciones señalando que el sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los opositores tendrá lugar (D. M.) el próximo día 6 de diciembre, a las cinco de la tarde en la sala 3.^a del Tribunal Supremo de Justicia.

Madrid, 19 de noviembre de 1966.—El Presidente, Juan Antonio Ollero de la Rosa.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 25 de octubre de 1966 por la que se convoca concurso-oposición para proveer 425 plazas, más las que puedan producirse hasta la fecha de exámenes, de Policías Armados, vacantes en el Cuerpo de Policía Armada

Excmo. Sr.: A propuesta de esa Dirección General de Seguridad este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso-oposición de libre concurrencia para la provisión de 425 plazas, más las que se puedan producir hasta la fecha de exámenes, de Policías Armados vacantes en el Cuerpo de Policía Armada en el que podrán tomar parte todo español varón que reúna las condiciones y requisitos siguientes:

Condiciones

- 1.^a Tener veintinueve años de edad y no alcanzar los treinta el día 1 de abril de 1967.
- 2.^a Carecer de antecedentes penales, político-sociales y tener buena conducta.
- 3.^a No estar incapacitado para ejercer cargos públicos y haber sido declarado útil total para el servicio militar y no haber sido expulsado de Cuerpo civil o militar o de cualquier Entidad del Estado provincia o Municipio en que haya prestado sus servicios.
- 4.^a Ser licenciado de algún Cuerpo Arma o Servicio de cualquiera de los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire, o que, sin estar licenciados, puedan serlo antes del día 1 de abril de 1967; necesitando los que hayan servido en la Marina permiso de la Comandancia a que pertenezcan después de ser licenciados.
- 5.^a Poseer condiciones de aptitud físicas necesarias, alcanzando una estatura mínima de 1,700 metros, a excepción de los condecorados con la Cruz Laureada de San Fernando o Medalla Militar individual y los hijos del personal que pertenezca o haya pertenecido a los Cuerpos de Policía Armada o General de Policía, cuya talla mínima será de 1,650 metros.

Requisitos

Los concursantes que reúnan las condiciones anteriores tendrán que cumplir los requisitos siguientes:

- 1.^o En el plazo de treinta días hábiles, contados desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», deberán remitir los solicitantes instancia con arreglo al modelo que al final se inserta, a la que acompañarán fotografía tamaño carnet, dirigida al excelentísimo señor General

Inspector del Cuerpo de Policía Armada (Jefatura de Estudios de la Academia Especial de Policía Armada apartado oficial). Madrid

Los solicitantes que aun no hayan sido licenciados a que se refiere la condición cuarta, deberán cursar instancia por conducto regular, con informe del Jefe correspondiente en el que se hará constar que el solicitante tendrá rescindido el compromiso militar antes del día 1 de abril de 1967.

Iguualmente incumbe a los individuos pertenecientes a cualquier otra Institución Armada

2.^o Los aspirantes deberán contestar exactamente a cada uno de los apartados de la instancia con lo que se acredita reunir las condiciones exigidas

Si alguien falsease algún dato se le exigirá la responsabilidad que le alcance, declarándose nulo el examen si estuviere aprobado.

3.^o Los interesados abonarán por derechos de examen la cantidad de 100 pesetas que harán efectivas por giro postal a la Academia Especial de Policía Armada (apartado oficial) Madrid debiendo consignar en la libranza del giro con toda claridad, nombre y domicilio del opositor haciéndose constar además en la instancia de solicitud número y fecha del giro

Los condecorados con la Cruz Laureada de San Fernando o Medalla Militar individual y los hijos del personal del Cuerpo de Policía Armada o General de Policía están exentos del pago del derecho de examen

4.^o Formuladas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, serán publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» señalando fecha, lugar y hora del examen así como los Tribunales examinadores.

5.^o Los aspirantes que con arreglo al requisito anterior no comparecieran al examen en el lugar y fecha que se les cite se entenderá renuncian a él, perdiendo por tanto todos los derechos

6.^o Todos los gastos de viaje o de cualquier otra índole que se originen al opositor para asistir al examen o hacer su presentación en la Academia Especial de Policía Armada serán de cuenta del interesado

7.^o Los exámenes se verificarán con arreglo a la siguiente distribución geográfica:

En la Academia Especial de Policía Armada los que correspondan examinarse en Madrid y en los Cuarteles de las Guarniciones del citado Cuerpo en las provincias que figuran a continuación a las que se destacarán Tribunales de dicha Academia

Corresponde examinarse en La Coruña, los avecindados en las provincias de La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra.

En Burgos los avecindados en Burgos, Navarra, Guipúzcoa, Alava, Vizcaya, Logroño, Soria, Palencia, Valladolid y Santander

En León los avecindados en León y Asturias

En Zaragoza, los avecindados en Zaragoza, Huesca, Teruel, Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona.

En Valencia los avecindados en Valencia, Castellón de la Plana, Baleares y Alicante

En Salamanca, los avecindados en Salamanca y Zamora.

En Badajoz, los avecindados en Badajoz y Cáceres.

En Sevilla los avecindados en Sevilla, Córdoba, Huelva, Cádiz y Ceuta

En Granada, los avecindados en Granada, Jaén, Málaga, Almería y Melilla.

En Murcia los avecindados en Murcia y Albacete.

En Las Palmas de Gran Canaria, los avecindados en Las Palmas de Gran Canaria y provincias africanas

En Santa Cruz de Tenerife, los avecindados en Santa Cruz de Tenerife

En Madrid, los avecindados en Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo, Ciudad Real, Segovia y Avila.

En el momento del examen los aspirantes exhibirán el documento nacional de identidad para acreditar su personalidad.

8.^o Los aspirantes admitidos a examen harán tres ejercicios:

Primero.—Reconocimiento médico y prueba de aptitud física.
Segundo.—Escrito.
Tercero.—Oral.

9.^o El primer ejercicio consistirá en reconocimiento médico y talla de los aspirantes. Será eliminatorio.